

ciones concedidas, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de marzo de 1992, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones; modificada por la Orden de 12 de marzo de 1993:

Entidad: Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar.  
Importe: 300.000 Pts.

Entidad: Unión de Radioaficionados Españoles en Andalucía.  
Importe: 1.200.000 Pts.

Entidad: Secretariado General del Congreso Eucarístico de Sevilla.  
Importe: 1.500.000 Pts.

Entidad: Federación de Asociaciones de Empresas de Publicidad de Andalucía.  
Importe: 1.000.000 Pts.

Sevilla, 19 de enero de 1994.— El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por la construcción por parte de Viviendas Lucentinas, Sociedad Cooperativa Andaluza, del local que se cita.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), relativo a la permuta de un solar de su propiedad de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, por la entrega por parte de «Viviendas Lucentinas, Sociedad Cooperativa Andaluza» de un local de setecientos noventa y siete como cincuenta y dos metros cuadrados en planta baja, más ciento setenta y dos como veintidós metros cuadrados de sótano del edificio que se construirá sobre parcela de propiedad municipal, situada en el sitio conocido por «El Salón»; en el mismo se observa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; artículo 1271 del Código Civil.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido o bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de un solar de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), situado en el sitio conocido por «El Salón» y cuyos linderos son: al Norte, con parcela de Dº Araceli Moscoso Ramírez; al Sur, con calle tras Instituto Nacional de Bachillerato; al Este, con terrenos de Dº Araceli Moscoso Ramírez, y al Oeste, con calle Prolongación Juego de Pelota; por local de setecientos noventa y siete como cincuenta y dos metros cuadrados en planta baja, más ciento setenta y dos como veintidós metros cuadrados de sótano en la edificación que se pretende llevar a cabo sobre terrenos de propiedad municipal y de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Juan C. del Guayo Salinas, cuyo visado es de fecha 8 de marzo de 1993.

En el documento público que se firme entre el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) y «Viviendas Lucentinas, Sociedad Cooperativa Andaluza», deberán establecerse las cláusulas de garantía, tales como condiciones resolutorias o cláusulas penales que garanticen el cumplimiento de la obligación por parte de la indicada Sociedad Cooperativa.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

3º. Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 22 de noviembre de 1993.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I curso de especialización en materia de régimen jurídico de las entidades locales, para el personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en materia de régimen jurídico de las entidades locales» organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, Fecha y Lugar de Celebración:

Este Curso, que se enmarca dentro del Plan de Formación para Cargos Electos, Directivos y Habilitados Nacionales, engloba cuatro Seminarios:

Seminario sobre la Reforma del Procedimiento Administrativo. (24 y 25 de febrero de 1994).

Seminario sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (24 y 25 de marzo de 1994).

Seminario sobre Administración y Gestión de las Entidades Públicas y Locales. (21 y 22 de abril de 1994).

Seminario sobre Contratación Administrativa. (26 y 27 de mayo de 1994).

Estos Seminarios, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo o en varios de los cuatro Seminarios programados. No obstante la realización del total de los Seminarios será abjeto de una bonificación en el importe de la matrícula.

Todos los Seminarios se celebrarán en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones Generales de Admisión:

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía, Directivos y Técnicos y Funcionarios con habilitación de Carácter Nacional al servicio de éstas.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicio en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el Territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de Selección:

El número de asistentes al Curso estará limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puestos de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula:

Cuarta. Solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Seminarios respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Seminario en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de Matrícula:

Los admitidos a cada Seminario, deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 ptas, en concepto de derechos de matrícula. Los admi-

tidos al Curso en su globalidad, deberán abonar 60.000 ptas. por la realización efectiva de los cuatro Seminarios. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada Seminario en su caso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

**Sexto. Certificado de Asistencia:**

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cuatro Seminarios), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas globales del mismo (60 horas lectivas). Quienes asistan a alguno/s de los Seminarios sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (15 horas por Seminario).

Sevilla, 24 de enero de 1994.- El Director, Antonio Roig López:

**ANEXO I.**

**I CURSO DE ESPECIALIZACION EN MATERIA DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

**I. Contenido:**

- Seminario sobre la Reforma del Procedimiento Administrativo.
- Seminario sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Seminario sobre Administración y Gestión de las Entidades Públicas Locales.
- Seminario sobre Contratación Administrativa.

**II. Objetivos:**

Analizar y debatir los aspectos más relevantes que en la actualidad presenta la normativa aplicable a las Entidades Locales, centrandolo el estudio en la incidencia de ésta en las materias objeto de los Seminarios que se incluyen.

**III.- Destinatarios:**

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

**IV.- Avance de Programa:**

**SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

1. La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Su significado.
2. Ambito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo Común.  
Subjetivo: En que entes se aplica.  
Objetivo: La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.  
Temporal: Entrada en vigor.
3. La actuación administrativa de los Entes Locales.
  - 3.1 Los sujetos:
    - de la Administración. Abstención y recusación.
    - de los Administrados. Clases. Estatuto del ciudadano.
  - 3.2 El contenido:
    - Disposiciones generales.
    - Actos administrativos. Su eficacia.
  - 3.3 La forma:
    - Motivación.
    - Notificación.
    - Publicación.
4. Nulidad y Anulabilidad.
5. La potestad sancionadora de los Entes Locales.
6. La responsabilidad administrativa.

**SEMINARIO SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

1. Incidente de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común en la organización municipal.
  - La potestad de auto-organización.
  - Titularidad de competencias. Transferencias de su ejercicio y de la titularidad.
  - Organos colegiados.
2. Relaciones Interadministrativas.
  - Fórmulas convenidas con o sin personalidad.
3. El Reglamento orgánico municipal.

4. Organos municipales competentes en el procedimiento sancionador.

**SEMINARIO SOBRE ADMINISTRACION Y GESTION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS LOCALES.**

1. Administración competente para la adecuación de los procedimientos locales a la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.
2. Clases de procedimientos. Formalizados y no formalizados. Declarativos, ejecutivos y de revisión.
3. Principios del procedimiento declarativo común.
  - Iniciación.
  - Instrucción.
  - Terminación.
4. El acto presunto.
5. Procedimiento de otorgamiento de licencias.
6. Procedimiento en materia de Haciendas Locales.
7. Procedimientos urbanísticos.
8. El procedimiento sancionador.
9. El procedimiento disciplinario.
10. Los procedimientos de ejecución.
11. Procedimiento de revisión.

**SEMINARIO SOBRE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**

1. Clases de contratos de los Entes Locales.
2. Las Directivas Comunitarias en materia de contratación.
3. El Proyecto de Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.
4. La selección del contratista. Procedimientos.
  - En el contrato de obras.
  - En el contrato de gestión de servicios públicos.
  - En el contrato de suministros.
  - En los contratos de consultoría, asistencia y servicios.

**ANEXO II.**

**I CURSO DE ESPECIALIZACION EN MATERIA DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Granada, febrero a mayo de 1994**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

Seminarios en que se matricula:

- REFORMA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES
- ADMON. Y GESTION DE ENTIDADES PUBLICAS LOCALES
- CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- CURSO COMPLETO

Derechos de inscripción: 20.000 ptas. (cada Seminario)  
60.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CENCI.
- Giro Postal n°: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

En ..... a ..... de ..... 1994.  
(Firma)

Rxcmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

(Rogamos cumplimenten todos los datos)

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.